

CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

- 1. Que conforme a la solicitud presentada por INMOBILIARIA HH LTDA. RUT se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación vivienda 1.144,04 m2, a la propiedad ubicada en VIA DEL RIO Nº 3799 sector Villuco, Rol de Avalúo Nº 1506-22.
- 2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
- 3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
- 4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Julio 13 de 2017.

ARCO MUNOZ CASTRO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derecho de Certificación \$ 534.641.-

MMC. / RBA. /nrc..